



Atend. de primera enseñanza, ante las Juntas de  
 Provincia. Entendido por este Ayuntamiento, acuerda  
 queda en su inteligencia, y para la suya se comu-  
 nique a la Junta Inspectorá de este Pueblo; contextan-  
 dose el Reino

Las  
 letras.  
 percepción de  
 libros p. las Es-  
 uelas: &c.

Oíase un oficio de la Junta de Inspección de  
 Escuelas de la Provincia de Murcia, fecha diez y seis  
 del actual para que con toda brevedad se pongan  
 a disposición del Sr. de la misma los ciento seten-  
 ta y tres que han correspondido a esta Ciudad p. los  
 gastos de aquella; que se nombre Comisionado q.  
 solicite de la propia Sría. los libros y cate-  
 cinos correspondientes, abonando su importe en el  
 término de un mes, y p. último q. se manifieste  
 con sus nombres y apellidos, quienes de los  
 Vocales que componen la Junta Inspectorá de  
 este Pueblo; como igualmente de los Mtes. y  
 Mtras. que haya en la demarcación de este  
 vecindario. Entendido por este Ayuntamiento  
 acuerda: que los S. Comisionados de Escuelas, en  
 unión de la Secret. Ciudad de q. se comencen